

Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina
Reunión Grupo de Trabajo sobre RDA
14 de Noviembre de 2013

Durante la octava reunión del año 2013 del Grupo de Trabajo sobre RDA, en la Biblioteca Nacional, se discuten los últimos detalles tendientes a normalizar los casos de aplicación de FRBR para su elevación y presentación final a la Subdirección de la Biblioteca Nacional.

Se arregla una sentencia sobre obra del caso “El Aleph” y una sentencia sobre expresión del caso “Martín Fierro” para explicitar la presencia de ambas entidades en dichos casos de aplicación. Asimismo, se plantea la posibilidad de propender a uniformar la representación de materia de los tres casos de aplicación. En tal sentido, con acuerdo de los presentes, se propone que la materia de las ediciones críticas se componga del encabezamiento del título de la obra más el subencabezamiento de forma correspondiente. También se acuerda agregar en los tres casos el encabezamiento temático “Literatura argentina”.

Se consensúa entre los presentes compartir las versiones de los tres casos con los cambios indicados para el 21/11. Concurrentemente, el Coordinador dará forma a un breve texto que oficie de introducción a la presentación de los tres ejemplos para ser elevados a la Subdirección de la Biblioteca Nacional. Dicho documento con un esbozo de introducción, será puesto a consideración de los miembros del Grupo de Trabajo sobre RDA para darle su forma final.

La reunión continua con el tratamiento del ítem 0.10 “Internationalization” y los ítems 1.0-1.6 del capítulo 1 de RDA. Respecto al punto 0.10 (y por relación transitiva a otros apartados del capítulo 0 de RDA) se plantea la posibilidad de su inclusión dentro de la tabla comparativa con AACR2. En relación con el apartado 0.10.2 “Language and script” los miembros del grupo manifiestan distintas opiniones en relación con la posibilidad de que las agencias que crean los datos puedan modificar las instrucciones referidas a términos en inglés de naturaleza controlada. En tal sentido, se manifiesta una suerte de preocupación en lo relativo a desatender su correcta normalización a la par de manifestar la posibilidad cierta de propender a un trabajo conjunto entre instituciones que logren equivalencias a través de sus respectivos usos terminológicos. En relación con el aspecto relativo al uso de vocabulario controlado, se vincula también la presencia del principio “Common usage” bajo 1.2 “Functional objectives and principles” que apunta a evitar el uso de jerga y de términos controlados en los datos que no son transcritos desde el recurso en si mismo. Bajo el punto 1.1.3 “Mode of issuance” se marca la ausencia en RDA del término Recurso continuo, presentándose de forma aislada los términos publicaciones seriadas y recursos integrados.

El relevamiento de los elementos mínimos de descripción estipulados bajo 1.3 “Core elements” parece dar cuenta de cumplimentar un segundo nivel de descripción, de acuerdo a lo estipulado bajo 1.0D de AACR2. En el apartado 1.4 “Language and script” a la par de presentarse los elementos de descripción que como mínimo deben describirse en la propia lengua del recurso, se presentan instrucciones agrupadas bajo “Alternative” y bajo “Optional Addition”. Bajo la primera (Alternative) se plantea el reemplazo de la escritura del recurso por su forma transliterada; en la segunda (Optional addition) se facilita registrar las dos formas—en la escritura original y transliterada. Se concluye y acepta entre los presentes que las partes del registro bibliográfico que van a soportar su registro en la lengua del catalogador serán: las notas, la descripción física y los tipos de medio y de portador (estos últimos siempre que cuenten con alguna traducción de parte de la agencia que crea los datos).

Se establece entre los presentes estimar para la próxima reunión posibles formas de repartir los apartados 2.3-2.20 para comenzar la labor comparativa a desarrollarse durante las reuniones del año 2014. Se decide evaluar entre los presentes la posibilidad de sumar a la comparación con RDA el estándar marco ISBD, junto con AACR2 y FRBR. Finalmente, se manifiesta la necesidad de elaborar el cronograma de reuniones del Grupo de Trabajo sobre RDA para la primera mitad del 2014, que se establecerá en la próxima reunión del 12/12.